

BUIN, 31 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1024/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 64, de fecha 22 de marzo de 2023, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para fondo a rendir, por única vez, para el funcionario Jorge Sánchez Guajardo, por la suma de \$900.000.-, con el objeto de adquisición de materiales para reparaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario y otros gastos.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un Fondo Global, por única vez, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos), a nombre del funcionario municipal don **Jorge Sánchez Guajardo**, Cédula de Identidad N° , dependiente de la Administración Municipal.

2.- El fondo será destinado a la adquisición de materiales para reparaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario y otros gastos; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$900.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VPS. mss.
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2023\Jorge Sánchez Guajardo_Reparaciones DIDECO.doc